

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 738

CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 1955



Acta de la sesión número setecientos treinta y ocho, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Rodrigo Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Carlos Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Emma Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Ing. Peralta y de los Representantes Estudiantiles Sres. Mesías Espinoza y Mario Fernández Lobo. El Sr. Ministro de Educación se excusó.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02. En vista de que la Facultad de Derecho comunica que el Sr. Claudio Hernández ha cumplido con los requisitos reglamentarios para obtener el título de Bachiller en Leyes, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

En vista de que la Facultad de Derecho comunica que los Sres. César Carter Cantarero y Claudio A. Naranjo Villalobos han cumplido con los requisitos reglamentarios para obtener el título de Notarios, se les recibe el juramento constitucional respectivo.

En vista de que la Facultad de Derecho comunica que el Sr. Horacio Chávez Soto ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciado en Leyes se le recibe el juramento constitucional respectivo.

En vista de que la Facultad de Ciencias comunica que la Srta. Rita González Sánchez ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciada en Microbiología y Química Clínica, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento reglamentario como Representantes Estudiantiles, para el período 1955-56 a los siguientes señores:

De la Escuela de Pedagogía, a la Srta. Noemy Abarca Herrera, al Sr. Víctor H. Pizarro Morgan y a la Srta. Socorro Rosabal Solórzano.

De la Escuela de Filosofía y Letras a los Sres. Mario Fernández Lobo y Mesías Espinoza.

De la Escuela de Ciencias Económicas, al Sr. Fernando Murillo Bonilla.

ARTICULO 04. Puesta a votación las ternas presentadas en la sesión anterior por la Facultad de Agronomía para el nombramiento de profesores titulares, se obtienen los siguientes resultados:

<u>Cátedra de Bacteriología</u>	Carlos Chavarría Alpizar, Miguel A. Umaña Cordero Edwin Navarro Bolandi,	7 votos 5 votos 1 votos
<u>Cátedra de Veterinaria Aplicada</u>	Fernando Ortiz Borbón, Edwin Pérez Chaverrí, Roger Briceño Carrillo	9 votos 3 votos
<u>Cátedra de Patología Vegetal</u>	Rodolfo Quesada, Tres votos en blanco.-	10 votos.

En el momento de la votación se hallaba fuera de la sala el Representante Estudiantil Sr. Fernández.-

En consecuencia, se nombran Profesores Titulares de las Cátedras de Bacteriología, Veterinaria Aplicada y Patología Vegetal respectivamente a los Sres. Carlos Chavarría, Fernando Ortiz y Rodolfo Quesada.-

ARTICULO 05. La Facultad de Ciencias Económicas informa que por haber renunciado el Representante Estudiantil electo en setiembre del año pasado Sr. Alvaro Hernández, fue nombrado por los alumnos de la Escuela para sustituirlo por el tiempo que dure la ausencia, el Sr. Francisco Rojas Chacón.-

Se toma nota.

ARTICULO 06. Se autoriza a los Sres. Wilber Alpírez Quesada y Marco Aurelio Díaz Vega, alumnos regulares de la Escuela de Derecho, para tomar el curso de Hacienda Pública de su plan de estudios en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, por no permitirles el horario tomarlo en su Escuela.- Dichos alumnos no tendrán que pagar matrícula adicional por ese curso.

ARTICULO 07. El Ministerio de Seguridad Pública envía lista de las personas que eventualmente recibirán próximamente el título de Bachiller de acuerdo con la Ley número 1859 de 24 de marzo de 1955. Esta lista fue recibida en la Secretaría el día

28 de marzo a las siete horas pero no pudo ser conocida por el Consejo en la sesión de ese día.-

El Sr. Rector explica que el Sr. Ministro de Educación le habló el 25 de marzo para decirle que dicho título de Bachiller no podría ser concedido antes del 26 de marzo como lo requería el período de matrícula, de la Universidad, por lo que él le aconseja por lo menos presentar en tiempo, tal como se hizo, la lista de los estudiantes que eventualmente pueden recibir el Bachillerato de acuerdo con la citada ley.-

Se acuerda que para los efectos de matrícula, la solicitud de esas personas se considere presentada en tiempo de inscripción extraordinaria, siempre y cuando hayan presentado sus exámenes de admisión.-

ARTICULO 08. Por moción de interpretación de la Dra. Gamboa, se declara que es obligación normal del Profesor pasar lista y cobrar las ausencias, excepto en el caso de alumnos con asistencia libre o de imposibilidad física de pasar lista, por el número de alumnos.-

ARTICULO 09. Se rechaza solicitud de matrícula de los Sres. Walter Flores Flores, Franklin y compañeros de la Escuela de Pedagogía, Lía de Sánchez, Gisela Stradtmann, Julia Ma. Conejo. Aracelly Hidalgo, Carmen Montezuma y Carmen Gómez Villareal, por no encontrar el Consejo mérito para la excepción del término.- Ana Margarita Cordero queda autorizada para matricularse en el curso de francés de la escuela de Filosofía y Letras, por ser necesaria su matrícula para que el curso se abra.

La solicitud del Sr. Olman Avila, quien fue reprobado en el examen de admisión de la Escuela de Derecho y pretende ingresar en la de Ciencias, se pasa a consideración del Departamento de Orientación y Bienestar.-

La Srta. Lucina Chaverri no necesita matricularse para presentar sus exámenes de Clínica en la Escuela de Odontología; solo debe pagar los derechos de laboratorio.-

Se acuerda en forma general que los alumnos que hicieren en tiempo su solicitud de exención de derechos y posteriormente fueren reprobados en un examen extraordinario, puedan pagar los derechos fuera del período de matrícula.-

Se acuerda en forma general que los alumnos de años superiores que hubieren estado asistiendo regularmente a clase puedan matricularse fuera de tiempo.-

Se autoriza la matrícula como alumna libre de la escuela de Bellas Artes de la Srta. Cecilia Araya Matamoros.-

Se autoriza la matricula del Sr. Raúl Chacón Meza en la Escuela de Ciencias Económicas por cuanto, según lo confirma el Sr. Decano, el día que fue a matricularse había muchas personas en fila y no quiso perder una lección de Contabilidad.-

Se acuerda en forma general que las Secretarias no deben recibir los documentos de exención sin el recibo de los 16.00 colones de recargo.-

ARTICULO 10. Se autoriza a la Srta. Vilma Alfaro y al Sr. Antonio Rojas para presentar el test de habilidad general.-

ARTICULO 11. Se acuerda en forma general eximir de exámenes de ingreso a los candidatos a matrícula que posean título de Bachillerato Universitario.

ARTICULO 12. La Facultad de Agronomía comunica que puede reconocerse el título de Ingeniero Agrónomo, de la Universidad de Chile, al Sr. Eladio Bolaños Sánchez.- Se acuerda el reconocimiento, previo pago de los derechos correspondientes.-

ARTICULO 13. Los estudiantes de la Escuela de Farmacia solicitan permiso para realizar un baile el sábado 26 del presente mes. Se pasa la solicitud a conocimiento del Consejo Estudiantil.-

ARTICULO 14. A solicitud de la facultad de Filosofía y Letras, se reconocen los estudios realizados en París por las Sritas. Angela Garnier, Rita Rothe, María Estela Brenes como equivalentes en parte al curso de francés de la misma Escuela. Para obtener el certificado correspondiente tienen las tres que presentar un examen escrito de composición Francesa y un examen escrito y otro oral sobre civilización Francesa. La Srta. Brenes tendrá además que aprobar las siguientes materias: Psicología del Niño y del Adolescente y Literatura Francesa.-

Dichos exámenes tendrán, para todos los efectos, el carácter de extraordinarios.-

ARTICULO 15. A solicitud del Departamento de Química, se nombra asistente de laboratorio del mismo, al Sr. Reinaldo Monge Valverde.-

ARTICULO 16. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica la renuncia de Don Walter J. Dittel a su puesto en el Consejo Consultivo de Estadística. Propone para sustituirlo al Lic. Alvaro Sancho Castro.-

Se acepta la renuncia, dando las gracias por los servicios prestados y se hace el nombramiento de sustitución.-

ARTICULO 17. La Biblioteca informa que el Sr. Luis Aguilar renuncia a partir del 1 de abril a su puesto como auxiliar de la misma. Para sustituirlo se propone al Sr. Mesías Espinoza.

Se acepta la renuencia, dando las gracias por los servicios prestados, y se hace el nombramiento de sustitución.-

ARTICULO 18. Se confirma nombramiento de Encargadas de Cátedra hecho por la Srta. Decana de la Facultad de Pedagogía para sustituir a la Profesora Vivienne Rivera del doce al 25 de los corrientes:

Para ocho lecciones de práctica escolar (Principios de la Educación) la Srita. Angela Garnier Ugalde.-

Para dos lecciones de Principios de la Educación, la Srita. Carmen Sánchez Madrigal.-

Ambas profesoras tienen todos los requisitos para ocupar la cátedra como propietarias.-

ARTICULO 19. El Conservatorio de Música envía las siguientes ternas para Profesores Titulares:

Piano A (preparatorio)	José Luis Marín Paynter. Virginia Mata de Montealegre Lucía Jiménez Ferraz
------------------------	--

Piano A (conclusión)	Miguel A. Quesada Arguello Cecilia Martínez Quesada Julieta Bonilla Baldares
----------------------	--

Se toma nota para votarlas en la próxima sesión ordinaria.-

ARTICULO 20. El Sr. Rector da lectura a carta del Lic. Fernando Baudrit por la que renuncia conjuntamente a sus cátedras en la Escuela de Derecho y a su contrato para redactar texto de Derecho Procesal Civil. Ofrece devolver la cantidad de dinero que el Consejo determine como indemnización a la Universidad por la ruptura del contrato como Profesor de Medio Tiempo.

Explica el Sr. Rector los antecedentes de esta actitud del Lic. Baudrit, la cual se origino en el hecho de que, el Consejo no hubiera aprobado en la sesión anterior la

concesión del Doctorado Honoris Causa al Dr. Eduardo J. Couture.-

Lee enseguida la contestación que le dio a la carta del Lic. Baudrit en que renunciaba a participar en los festejos que la Universidad organizó para el Dr. Couture, lo mismo que ha presentarlo en sus conferencias, y a sus cátedras y contrato. En esta contestación, el Sr. Rector le hace ver lo injusto de su proceder, ya que el Consejo no ha tenido la menor intención de hacerle un desaire. El Rector le dice también tener que respetar, aún sin compartirlos, las razones del Consejo para no conceder de inmediato el doctorado. Le pide no abandonar su trabajo docente porque con ello solo podría perjudicar a la Universidad y a su juventud, y a la cultura jurídica del país.

Esta nota le fue enviada al Lic. Baudrit con una Comisión compuesta por el Lic. Fabio Fournier, el Lic. Rogelio Sotela y el Lic. Quirós.- El Lic. Baudrit contestó a la misma con una ratificación de sus renunciaciones y rechaza el calificativo de injusta para su actitud por cuanto no le es posible pasar desapercibido que al Consejo Universitario como cuerpo ningún crédito merezca lo que afirma persona que fuera tres veces Rector de la Universidad de Costa Rica y que ocupa hoy un cargo en el más alto Tribunal de Justicia del país. Dice que su decisión de irse de la Universidad es definitiva y que en nada perjudicará eso a la Institución ni a la cultura jurídica del país: está bien sustituido en la cátedra y editará su texto por su cuenta y riesgo si vida y dinero le alcanzan.

El Sr. Rector agrega que una sesión de la Facultad de Derecho quedó clara la idea de que es imposible hacer cambiar de decisión al Lic. Baudrit.

El Prof. Monge manifiesta que ayer le habló por teléfono y le manifestó que deseaba estar en paz con este asunto y que se le resolviera su renuncia en la sesión de hoy sin falta; advirtió que no quería le visitaran más Comisiones.-

El Dr. Wender dice que se debe intentar lo imposible por mantenerlo.-

El Sr. Rector dice que ya ha intentado todo lo que podía, pidiendo se le releve le la obligación de figurar en cualquier Comisión que se integrara al efecto.

La Dra. Gamboa dice que la moción del Doctorado la presentó el Prof. Monge, no el Lic. Baudrit. Que a ella le hablo por teléfono don Fernando pidiéndole votar el doctorado. En todo caso, el Consejo debe sentirse libre. Por otra parte, nadie tuvo intención de desairar al Lic. Baudrit.- Le sorprende la actitud suya en persona que siempre fue tan comprensiva como Rector con el Consejo Universitario.-

El Lic. Fournier manifiesta que la actitud de Don Fernando es inconmovible.-

El Dr. Bolaños dice que la actitud del Lic. Baudrit no es razonable y que debe respetarse siempre la libertad de opinión del Consejo.-

El Prof. Trejos dice que su proceder es injusto, ya que él más que nadie conoce las determinaciones del Estatuto. No es lógico que se le cobre al Consejo como cuerpo el voto que faltó para la unanimidad. No creyó que el asunto fuera así de personal. Mal precedente sería el que el Consejo se manifestara como sujeto a amenazas de renuncia de personajes prominentes de la Universidad.-

Puesto a votación la renuncia, se acepta por considerarse imposible hacer desistir al Lic. Baudrit de su decisión y contra los votos de la Dra. Gamboa y del Dr. Wender. En cuanto a la ruptura del contrato, se acuerda comunicarle al Lic. Baudrit que no le adeuda nada a la Universidad ya que los sueldos que ha ganado muy justamente preparando el texto se considera una colaboración de la Universidad a la edición de una obra que irá en su propio beneficio.-

ARTICULO 21. El Lic. Fournier dice que con la renuncia del Lic. Baudrit ha caído por el suelo el plan de reorganización de la Escuela de Derecho en la rama procesal. Propone para remediar el daño el nombramiento del Lic. Alvaro Pinto como encargado por un año de la cátedra provisional de Derecho Procesal Civil, así como la firma de un contrato con él para el trabajo de estructuración de los cursos.-

Se acuerda en principio la firma del contrato sobre la base de un plan que deberá presentar el Lic. Fournier, y se confirma el nombramiento de Encargado de Cátedra.-

ARTICULO 22. El Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria propone el nombramiento del Sr. Humberto Rojas Cedeño como Auxiliar del Laboratorio de Resistencia de materiales de la Escuela de Ingeniería para colaborar en el trabajo de examen de subsuelo necesario para la urbanización de la Ciudad Universitaria.-

Se hace el nombramiento, girándose el suelo de la partida Consultas Técnicas del respectivo Departamento a partir del 1 de abril y por el término de 4 meses.-

ARTICULO 23. Por moción del Lic. González, se acuerda comunicar al Departamento de Planeamiento y Construcciones de la ciudad Universitaria que aunque el Consejo sabe que se está trabajando en eso, desea manifestar su interés por que se de especial cuidado a los trabajos de urbanización (vías, electricidad, agua etc...) que se consideran fundamentales para el desarrollo ordenado de la construcción de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 24. La Edificadora Nacional solicita sea autorizada la venta de 30 libras

de material especial para pisos que sobraron de la construcción del Edificio de Ingeniería.-

Se acuerda comunicar al Departamento de planeamiento y construcciones que debe hacer un inventario de los materiales sobrantes de dicha construcción, especificando lo que puede ser útil para futuras construcciones y lo que puede venderse, mediante remate, al precio de plaza. Del monto de la venta que se haga se pagarán los impuestos de aduana correspondiente.-

ARTICULO 25. A solicitud de los Profesores de Física, Dr. Carlos Borel e Ing. Elliot Coen, se nombra Comisión que habrá de estudiar las dificultades de espacio físico que tienen en sus clases y la organización de un Departamento de Física, integrada por los mismos Profesores de Física y, los Sres. Decanos de las Facultad de Agronomía, Ciencias e Ingeniería.-

ARTICULO 26. El Conservatorio de Música pide la ampliación en una hora de su presupuesto de personal docente.

Se pasa la solicitud a la Comisión de Presupuesto.-

ARTICULO 27. El Prof. de tiempo completo Arturo Agüero solicita la compra de una grabadora necesaria para sus investigaciones filológicas.-Se acuerda la compra mediante licitación privada.-

ARTICULO 28. El Sr. Rector informa que el Lic. Wilburg Jiménez, quien se encuentra en Montevideo trabajando para las Naciones Unidas y a quien le fue ofrecida la representación de la Universidad en el Congreso de Estadística a celebrarse en Brasil, contesta manifestando su acuerdo al nombramiento e informando al Consejo que gestiona en estos momentos permiso de sus superiores para efectuar el viaje.-

Se acuerda decirle al Lic. Jiménez que el Consejo entendía que las Naciones Unidas le enviarían como representante al Congreso, pero que teniendo que ausentarse de su trabajo especialmente, la Universidad, agradeciéndole mucho su gentil aceptación, desea relevarlo de tal obligación para no causarle molestias en su trabajo y sus relaciones con las Naciones Unidas y el Gobierno del Uruguay.-

ARTICULO 29. El Dr. De Girolami manifiesta su aceptación del cargo de asesor técnico del Consejo en el Planeamiento de la Escuela de Medicina.

El Sr. Rector informa que antes de entrar en vigencia su nombramiento el Dr. De Girolami ha hecho un análisis muy completo de toda documentación sobre el planeamiento de la Escuela de Medicina hasta el presente, con importantes

conclusiones. Propone que se modifique el término de su contrato extendiéndolo a un año, ya que así él Doctor tendrá más autoridad y respaldo en el ejercicio de sus funciones. –

Se acuerda la ampliación del contrato y, por moción del Dr. Morales, se amplía su horario semanal a tres mañanas y su sueldo se aumenta a mil colones mensuales.-

ARTICULO 30. El Sr. Rector presenta moción de aumento de sueldo al Médico Jefe de la Sección de Salud, ya que actualmente gana ¢1.080.00 mensuales como si trabajara tres horas lectivas diarias, cuando en realidad trabaja el equivalente a cuatro horas lectivas diarias. Propone el sueldo de 24 horas semanales, o sea, 1.440.00 mensuales.

Se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.-

ARTICULO 31. El Sr. Ministro de Economía y Hacienda ruega iniciar los estudios necesarios para construir un edificio para la Escuela Superior de Administración Publica de la América Central en la Ciudad Universitaria.-

Se acuerda confirmar la resolución del Consejo de apartar espacio para ese fin en la Ciudad Universitaria, comunicándose así al Departamento de Planeamiento y Construcciones.-

Se dirige comunicación al Sr. Ministro de Economía y al Director de la Esapac interrogándoles sobre posibilidad de que las Naciones Unidas ayuden a la construcción de ese Edificio.-

Se le encomienda al Sr. Rector ponerse en contacto con el Doctor Tejera París, Director de la Esapac, para la determinación de las necesidades físicas de la Escuela.

ARTICULO 32. El Prof. Eduardo Trejos Dittel, oficial de enlace con la UNESCO en Costa Rica, informa de la venida al país del Sr. Gonzalo Abad, Jefe Adjunto del Servicio de Intercambio de Personas de la misma Organización, el cual desea ponerse en contacto con personeros de la Universidad.-

Se encarga de recibir al Sr. Abad al Sr. Rector, y a los Profesores Abelardo Bonilla, Jorge Lines y Carlos María Campos.-

ARTICULO 33. El Sr. Rector informa que los estudiantes que viajaron a Miami le trajeron una fina carta del Presidente de su Universidad junto con una bandera de la misma.-

Se le encomienda al Sr. Rector dirigirse a la Universidad de Miami agradeciendo las atenciones que prestaron a los estudiantes y el envío que se consigna, así como también promoviendo, un estrechamiento de las relaciones entre las dos Universidades.-

ARTICULO 34. Se concede permiso con goce de sueldo por ocho días al Sr. Fernando Montero, quien se encuentra visitando al Lic. Alfonso Trejos en la Universidad de Duke.

ARTICULO 35. La Municipalidad de Moravia comunica acuerdo en el sentido de reservar zona en el área del Distrito Centro de ese Cantón donde no se permitirán urbanizaciones hasta que la Municipalidad lo declare justificable, con el objeto de que la Facultad de Ingeniería nombre comisiones topográficas que levanten contorno de la zona urbana y niveles de zona para dibujo de plan con curvas de nivel.-

Se pasa el documento a la Facultad de Ingeniería.-

ARTICULO 36. El Dr. Coto Garbanzo, propietario de finca que será ofrecida en la licitación para compra de propiedades necesarias para la Ciudad Universitaria, ruega hacerlo saber al Banco Nacional de Costa Rica, donde tiene una deuda, que la Universidad no tendría inconveniente, caso le adjudicársele a él la licitación de retener la suma necesaria para cancelársela al Banco.-

Se acuerda de conformidad.-

ARTICULO 37. El Sr. Rector informa que la Universidad de Tulane aceptó la designación del Sr. Alvaro Leiva para aprovechar su beca; el Sr. Leiva, como es del conocimiento del Consejo, no pudo hacer el viaje proyectado. En esa comunicación de Tulane se dice que el Sr. Leiva no tiene los promedios mínimos de calificación requeridos para la concesión de becas allá, pero que, en atención a la recomendación de la Universidad de Costa Rica ha concedido la beca. Con base en esto, el Sr. Rector pidió al Lic. Leiva una explicación al respecto que es la siguiente: "San José, 31 de marzo de 1955. Sr. Lic. don Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad Nacional. S.O. Estimado señor Rector: Con el fin de que quede constando por escrito, me permito repetirle lo que ya tuve oportunidad de aclararle personalmente, en relación con la carta recibida de la Universidad de Tulane respecto a la admisión que ellos hicieron para mí en condición "de prueba" por un semestre, debido al hecho de no tener un promedio de B, que es lo que ellos requieren para comenzar a trabajar para un Doctorado.-

Como puede quedar la impresión de que mi record académico no fue muy bueno

durante toda mi carrera universitaria, deseo dejar constando los motivos por los cuales no llegué a tener un promedio total de B.

Comprendiendo el sistema de calificaciones en las universidades norteamericanas se verá que para poder graduarse se necesita un promedio mínimo de C, o sea un promedio de 1.0, ya que esto equivale a tener un número igual de horas tomadas y créditos ganados. Promedio de B, o sea promedio 2.0, es el doble de créditos que horas tomadas; promedio de A, promedio 3.0, equivaliendo a tres veces el número de créditos que horas tomadas. Hay promedios intermedios como 1.5, 2.4, etc.-

Explicado lo anterior, me quiero referir ahora a mi caso en particular: durante mis dos primeros años, y debido en gran parte a la gran dificultad que representa el estudiar en otra lengua, mis notas fueron en su mayoría de D, nota con la cual se pasa la asignatura pero no se gana ningún crédito. Se comprende entonces que al finalizar estos dos años mi promedio era inferior a C o sea a 1.0, tuve entonces que obtener buenas notas en los años siguientes para poder subir mi promedio a 1.0 y así poder graduarme. Esto lo realicé felizmente y pude ingresar luego a la Escuela de Graduados de donde obtuve el grado de Master en Ciencias, siendo requisito haber obtenido un promedio de B o Superior a B durante los cursos de posgrado, pero este promedio de B que obtuve en los dos últimos años no fue suficiente para poder elevar, el promedio general a B que es a los que se refieren en la carta recibida de Tulane.

Resumiendo, quiero entonces dejar claro que si no hubiera sido por las notas bajas obtenidas en mis dos primeros años, las cuales fueron debidas a las causas apuntadas, mi promedio general sería considerado bueno para todo propósito. Me parece también de interés hacer saber que después del primer año de postgrado y debido al trabajo por mi realizado en la misma Universidad me favoreció con un "Fellowship" dándoseme la matrícula y oportunidad de trabajar como instructor en los laboratorios de Bacteriología.-

Esperando que la anterior explicación tenga el fin deseado, me suscribo del Sr. Rector su más atento y seguro servidor,

f). Alvaro Leiva Quirós.

La Prof. Virginia Zúñiga le ha comunicado al Sr. Rector que la Universidad de Tulane está en la mejor disposición para conceder de nuevo la beca en setiembre, para lo cual pide el envío de la correspondiente terna.-

Se acuerda comisionar al Dr. Morales para que proponga al Consejo una terna, en la que podría estar incluido el Lic. Leiva con la condición de que se comprometa a

hacer efectivo su viaje.- Una vez aprobada la terna, se comunicará a Tulane la aceptación de la nueva beca.-

ARTICULO 38. El Dr. Weyl presenta texto de su conferencia y del resumen alemán de sus estudios en la conferencia de Talamanca.-Se acuerda pasar ambos documentos al Departamento de Geología de la Universidad.-

El Ing. Federico Gutiérrez Braum pide autorización para publicar la conferencia del Dr. Weyl en la Revista del Instituto Geográfico Nacional, haciendo mención de que fue dictada en la Universidad de Costa Rica por dicho profesor visitante de la misma.-Se da la autorización.-

ARTICULO 39. Se aprueba el proyecto presentado por el Prof. Carlos E. Vargas sobre organización del Coro Universitario.-

Se autoriza al mismo Prof. Vargas para que visite las Facultades explicando el proyecto y se le comisiona para que junto con el Sr. Secretario General presente un plan de realización financiera del proyecto, de cuyo funcionamiento queda él encargado.-

ARTICULO 40. La Dra. Gamboa presenta solicitud de una plaza de portero para su Escuela a fin de que atienda por las noches el local, cuando funcionen la Cátedra de Apreciación Musical y el Coro Universitario.-

Se envía el asunto a consideración del Prof. Carlos E. Vargas y del Secretario General.-

ARTICULO 41. Se aprueba el plan de organización de la oficina de Registro y Estadística presentado por el Sr. Raúl Hess.

Se encomienda al Sr. Contador la organización de la Oficina, con la colaboración del Sr. Hess y del Oficial Mayor de la Rectoría.-

ARTICULO 42. La Comisión nombrada al efecto presenta el siguiente Proyecto de

REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOTES A PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 1°.-

Con base en las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de Administración financiera de la Universidad de Costa Rica, esta Institución podrá vender lotes para construcción de casas de habitación a los profesores y funcionarios universitarios, de acuerdo con las condiciones y requisitos que se establecen en los artículos siguientes.-

Artículo 2°.-

En la adjudicación de lotes, la cual estará a cargo del Consejo Universitario, se tomarán en cuenta las siguientes circunstancias que servirán de base para determinar el orden de adjudicación entre los solicitantes:

- a) años de servicio del solicitante en la Universidad.-
- b) monto del fondo de Seguro Universitario acumulado.-
- c) carencia de lote o casa de habitación del solicitante y de su cónyuge.-

Artículo 3°.-

Para comprar un lote, el aspirante deberá tener en su cuenta patrimonial del Seguro Universitario, por lo menos el 50% de su valor total libre de garantías. Si no tuviere acumulada dicha suma, deberá aportar previamente a la adjudicación del lote, el saldo que corresponda en dinero efectivo.-

Artículo 4°.-

En el momento de hacerse la adjudicación del lote correspondiente, se considerará efectuada una operación de crédito hipotecario mediante la cual el lote pasará a poder del interesado y éste garantizará su pago mediante una hipoteca a favor de la Universidad de Costa Rica, que pesará sobre el mencionado lote.

Como garantía adicional, el adjudicatario facultará a la Universidad para que en caso necesario a juicio de la Universidad, aplique ese fondo al pago de las cuotas correspondientes.-

Artículo 5°.-

La hipoteca a que se refiere el artículo anterior será cancelada mediante cuotas

mensuales, vencidas, calculadas a base de plazos de cinco, siete y diez años. Dichas cuotas comprenderán a la vez amortización e intereses que se fijarán al seis por ciento anual.-

Los interesados pueden comprar los lotes a plazos menores o acogerse posteriormente y por una sola vez a los plazos más amplios que fija este artículo. –

El Profesor o funcionario favorecido con un lote puede pagar en cualquier momento el valor total del mismo. En tal caso solo pagará intereses por el tiempo que hizo uso del crédito a su favor.- También podrán los interesados hacer abonos extraordinarios, caso en el cual se les descargará de la obligación de pagar los intereses que correspondan.-

Artículo 6°.-

Quien solicite la adjudicación de un lote, deberá hacer formal manifestación de que comenzará a construir su casa de habitación dentro de los dos años contados a partir de la fecha en que quede firme el acuerdo de adjudicación.- Pasado ese término sin que, estén iniciados los trabajos de construcción, se considerará resuelto el contrato y en libertad la Universidad de adjudicar el lote a cualquier otro interesado sin perjuicio de realizar con el adjudicatario la liquidación correspondiente.

Artículo 7°.-

La Universidad pospondrá el crédito hipotecario de primer grado que hay en su favor sobre los lotes vendidos, siempre y cuando el adjudicatario demuestre que ha financiado la construcción de su casa con una Institución del Estado que requiera para sí la primera hipoteca sobre la propiedad de que se trate.- En este caso, la Universidad quedará garantizada con una segunda hipoteca, que abarcará también la construcción que se realice.-

Artículo 8°.-

Ningún adjudicatario de los lotes podrá construir en ellos o hacer reformas posteriores, sin que los planos correspondientes hayan sido debidamente aprobados por la Universidad de Costa Rica.

Artículo 9°.-

Ningún lote podrá ser segregado ni podrá construirse en el más de una casa de habitación.-

Las casas no podrán tener menos de ciento veinte metros cuadrados de construcción. Únicamente en casos muy especiales a juicio del Consejo Universitario se podrá autorizar una construcción de menores dimensiones.-

Artículo 10°.-

Los lotes tendrán las dimensiones que fije el plano de urbanización que aprobará la Universidad.-

Artículo 11°.-

En la determinación del valor de los lotes se tomará en cuenta su localización dentro de la finca general, el costo inicial por vara cuadrada, el valor proporcional que corresponda por el costo de los servicios de carácter general, el costo proporcional de la urbanización y los intereses del 6% anual sobre el valor del lote hasta el momento de adjudicación.

Artículo 12°.-

No podrá adjudicarse a nadie un lote cuya cuota de amortización e intereses sea superior al veinte por ciento de sus ingresos mensuales, comprendiendo en ellos tanto su remuneración como funcionario de la Universidad, como cualquier otro ingreso de naturaleza permanente.-

Artículo 13°.-

La cuota de amortización e intereses será deducida del sueldo que devengue el adjudicatario como funcionario de la Universidad de Costa Rica. Cuando dicha cuota sea superior al sueldo que dicho funcionario gane en la Universidad éste quedará obligado a depositar mensualmente la diferencia en la Contaduría de la institución.-

Artículo 14°.-

Ningún adjudicatario puede hacer traspaso de su lote o casa de habitación ya construida, sin el previo permiso del Consejo Universitario. Cuando esta gestión se realice la Universidad tendrá el derecho de adquirir la propiedad al costo, sin ello conviniere a la Institución. Se entiende por costo en este caso, el valor que el interesado inicialmente pagó por el lote y la construcción si la hubiere, el valor de las mejoras introducidas por el adjudicatario y los intereses el tipo de seis por ciento anual sobre esas sumas.

Artículo 15°.-

Cuando el adjudicatario dejaré de ser profesor o funcionario administrativo de la Universidad, sea por renuncia o por despido justificado, se abonará el valor del lote, el fondo patrimonial completo. En caso de que deban pagarse prestaciones, se abonará solamente lo que corresponda a las cotizaciones del interesado en dicho fondo.

Artículo 16°.-

En caso de muerte del profesor o funcionario, se abonará al valor del lote la parte del patrimonio no destinado al pago de que deban de prestaciones sociales. El saldo del valor del lote, lo podrán seguir pagado los deudos del fallecido, en la misma forma y condiciones pactadas por el causante. Le preferencia a que se refiere el artículo 14 a favor de la universidad, rige también y obliga a los herederos del profesor o funcionario fallecido, en el caso de que soliciten al consejo universitario permiso de venta la propiedad.

Artículo 17°.-

La contaduría de la Universidad confeccionará tablas de amortización e intereses, en las cuales se indicará la suma que cada millar de colones debe pagar según los plazos indicados en el artículo 5°

Artículo 18°

El adjudicatario deberá pagar todos los gastos que el trámite y resolución de su solicitud impliquen, tales como honorarios de revisión de planos, honorarios de notario, Derechos de Registros etc.

Artículo 19°.-

El adjudicatario queda comprometido a contribuir proporcionalmente en los gastos que demande el mantenimiento, embellecimiento e higiene de la urbanización, que serán realizados con la supervigilancia de la Universidad. Para esta finalidad el adjudicatario junto con la cuota de amortización e intereses a que se refiere el artículo 17, estará obligado a pagar una cuota de mantenimiento que se fijará en el contrato respectivo.

Artículo 20°.-

En la escritura de compraventa e hipoteca que se firme entre la Universidad y el adjudicatario debe hacerse expresamente la advertencia de que el deudor está

enterado y acepta en todas sus partes las cláusulas del presente Reglamento.

Artículo 21°.-

Cualquier duda que surja en cuanto al alcance e presente Reglamento, será resuelta en única instancia por el Consejo Universitario.

Artículo 22°.-

Este reglamento rige a partir de su aprobación por el consejo Universitario.

La Comisión:

f) Gonzalo González

f) Rogelio Sotela

f) A. Méndez

Se acuerda discutirlo en la sesión del lunes 18 de abril.

ARTICULO 43. La misma Comisión propone adición al artículo 28 del Reglamento de Administración Financiera de la Universidad en los siguientes términos:

Las ventas de propiedades que se hagan con base en lo anteriormente dispuesto que dan determinadas como actividad ordinaria de la Universidad para los afectos de la Ley de administración Financiera de la República.

La finalidad de esta reforma es la de poder en el futuro hacer la venta de los lotes respectivos a los profesoras sin necesidad de licitación pública. Se acuerda discutirlo en la sesión del lunes 18 de abril

ARTICULO 44. El Consejo Estudiantil presenta moción de reforma a los artículos. 74 y 77 del Estatuto Orgánico para que se lean así:

Artículo 74. (párrafo segundo). Cuando la Escuela estuviere constituida por varias secciones, cada una de ellas elegirá un representante. Luego las secciones en conjunto elegirán los tres representantes de la Escuela. Todos los representantes de las secciones tienen derecho de asistir y hacer uso de la palabra en Las sesiones de

Facultad, pero sólo los tres representantes de la Escuela forman parte de la Asamblea Universitaria y en las Facultades tienen derecho a voto y participaran para elegir Decano en caso previsto por el artículo 48.

Artículo 77... El Consejo Estudiantil Universitario estará integrado por tres representantes de cada Escuela, de su seno nombrará los delegados ante el Consejo Universitario. Los demás representantes serán considerados como delegados suplentes y podrán asistir a sesiones del Consejo Universitario en ausencia de los electos para ese fin o cuando así lo disponga el consejo Estudiantil Universitario.”

Se acuerda pasar a Comisión de Reglamentos la moción de reforma al art. 77 y consultar con las Facultades de la reforma al Art.71.

ARTICULO 45. La Comisión Mixta para coordinar la Escuela de Agronomía con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, según informa el Prof. Monge, realizó su primera sesión, acordando proponer al Consejo Universitario la edición siguiente al Convenio:

Artículo 4. Los puntos anteriores, que se refieren el acuerdo básico, son de carácter general, no contemplan en detalle ningún programa o proyecto alguno.

Por lo tanto cada vez que ambas partes convengan en un programa determinado habrá necesidad de elaborar y aprobar acuerdos especiales.

Se aprueba la adición al Convenio.

La misma Comisión propone que el Convenio sea firmado solemnemente en la Rectoría el próximo 14 de abril Día de las Américas. Se acuerda de conformidad.

Se acuerda que los Representantes de la Universidad en la Comisión Mixta informen a la facultad de Agronomía y al Rector de todos sus acuerdos, y al Consejo Universitario de los acuerdos especialmente importantes.

ARTICULO 46. El Jefe del Dpto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria rinde el siguiente informe de labores:

San José, 30 de marzo de 1955. Señor Licenciado Rodrigo Facio B., Rector de la Universidad de Costa Rica, S. D. Muy estimado señor Rector: Me permito presentar a la consideración de usted y de los señores Miembros del Consejo Universitario la labor realizada por el Departamento de Planeamiento y Construcciones durante el año 1954. Además de los asuntos rutinarios de toda dependencia universitaria, creó

interesante comentar los siguientes aspectos:

1° Elaboración de presupuesto y asesoramiento en la construcción de servicios sanitarios y de una sala de recreo para la Facultad de Derecho. Este trabajo abarca un área de construcción de 60 m². Se presupuestó en ¢11.983.00 con un costo por metro cuadrado de ¢199.70 y costó ¢8466.05 a un precio de ¢140.80 el metro cuadrado.

Saldo a favor de la Universidad ¢3496.95

2° Elaboración del presupuesto y asesoramiento en la construcción de una soda en el edificio Central. Este trabajo abarca un área de construcción de 100 m². Se presupuestó en ¢6483.60 con un costo por metro cuadrado de ¢64.85 y costó ¢7285.95 a un precio de ¢72.85 el metro cuadrado.

Saldo en contra de la Universidad ¢802.35

3° Elaboración de presupuesto y asesoramiento en la ampliación y reacondicionamiento de la soda existente en San Pedro. Este trabajo se presupuestó en a colones ¢5546.75 y costo ¢3367.50.

Saldo a favor de la. Universidad ¢2179.25

4°. Elaboración de Presupuesto y asesoramiento en la construcción de una aula Especial para Odontología., según indicaciones del señor Decano Doctor don Hernán Bolaños. Este trabajo abarca un área de construcción de 45 m². Se presupuestó en ¢11.816.25 con un costo por metro cuadrado de ¢262.60 y costó ¢7611.35 a un precio de ¢169.15 el metro cuadrado.

Saldo a favor de la Universidad ¢4204.90

5° Elaboración de presupuestos y asesoramiento en la construcción de una sala de Espera para Odontología. Este trabajo abarca una área de construcción de 17 m². Se presupuestó en 1868.75 con un costo por metro cuadrado de ¢109.95 y costo ¢2120.95 a un precio de 124.75 el metro cuadrado.

Saldo en contra de la Universidad ¢252.20

Resumiendo estas actividades tenemos como resultado práctico que estas obras se presupuestaron en ¢37.698.35 y constaron ¢28.851.80 o sea que esta diferencia representa un saldo total a favor de la Universidad de ¢8.8146.55.

Cabe aquí resaltar la labor del maestro le Obras señor don Emilio Cordero y demás

operarios a quienes en gran parte les corresponde la eficiencia del resultado obtenido.

6° Elaboración de planos y presupuesto de un tanque séptico para la casa de peones en la Finca de la Ciudad Universitaria. La construcción de este tanque no se ha realizado hasta la fecha.

7° Elaboración de presupuesto diseño de lámparas, especificaciones y supervigilancia en la instalación del alumbrado suroeste en la Escuela de Ingeniería. Este trabajo ya realizado se llevó a cabo por contrato a precio y plazo fijo.

8° Elaboración de Presupuesto y supervigilancia en el acondicionamiento de una parte del Pabellón contiguo a Veterinaria para instalar las oficinas de este Departamento y de la Sección de Educación Física.

9° Elaboración del proyecto arquitectónico del tanque de 402m² para el Laboratorio de Hidráulica.

10° Elaboración de un informe general sobre el edificio de la Escuela de Ingeniería.

11° Gestiones para obtenerla colaboración de los siguientes organismos: Departamento de Vialidad del Ministerio de Obras Publicas, Departamento de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Salubridad Pública, Instituto Costarricense de Electricidad e Instituto Geográfico de Costa Rica como consecuencia de estas gestiones se ha obtenido una inapreciable y amplísima colaboración de los Ingenieros y funcionarios respectivos. La economía que ha hecho la Universidad de Costa Rica por concepto de consultas es considerable, por más importante aún es el aporte técnico de estos profesionales a esta gran obra.

12° Gestiones ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en asocio del Señor Rector y del Decano de la Facultad de Agronomía para solucionar el problema telefónico y de abastecimiento eléctrico actual en la Ciudad Universitaria. Estas gestiones dieron como resultado la instalación de dos transformadores, la postería correspondiente la instalación de una central telefónica con capacidad para 50 teléfonos. Todo esto mediante un adecuado contrato que ya conoce el Consejo Universitario.

13° Gestiones para el asfaltado del camino que conduce desde la entrada principal actual hasta el edificio de Ingeniería. Trabajo ya realizado y como un aporté del Departamento de Vialidad Ministerio de Obras Públicas a la Universidad de Costa Rica. Me permito resaltar la magnifica colaboración del Ingeniero y profesor don Fernando Sánchez, Jefe del Departamento mencionado, en todos los asuntos que se

refieren o relacionan con los problemas de vialidad que se han presentado en la planificación de la Ciudad Universitaria.

14° Asesoramiento y dirección técnica en la elaboración de la maqueta de los terrenos de la Ciudad Universitaria.

15° Elaboración de la 1 etapa del planeamiento de la Ciudad Universitaria: meteorología, medio físico, zonificación, acceso y circulación de vehículos y plan vial.

16° Elaboración de la 2 etapa de planeamiento de la Ciudad Universitaria: localización núcleos de edificios y zona deportiva, estacionamiento y parara de autobuses, instalaciones especiales, sanas verles, caminos para peatones y plaza principal.

17° Elaboración 3° etapa de planeamiento de la Ciudad Universitario: Estudio masas núcleo principal: Sala Magna, Biblioteca, Rectoría Administración y edificio principal Facultad Ciencias y Letras, proyecto arquitectónico de este último edificio.

18° Gestiones para obtener el asesoramiento Consejo Técnico del Ingeniero Carlos M. Reyes en los problemas de Televisión y Radio que confrontará la Ciudad Universitaria.

El Ingeniero Reyes no solamente asesoró a este Departamento sobre los aspectos anteriormente citados, sino que también elaboró un ante presupuesto del posible valor de una estación de T. V. no cobrando ningún dinero por concepto de sus valiosos servicios profesionales.

Con muestras de mi más distinguida consideración, soy del señor Rector su muy atento y seguro servidor,

f) Jorge Emilio Padilla. Jefe de departamento

Se toma nota.

ARTICULO 47. La Facultad de Ciencias Económicas solicita autorización para la compra de equipo para el Instituto de Estadística. Recomienda gestionar del Ministerio de Economía y Hacienda el pago de la mitad de este equipo. Se acuerda realizar la gestión pedida.

ARTICULO 48. Por moción de la Dra. Gamboa se solicita a la Comisión de Planes y Programas un estudio sobre la jurisdicción del Profesor de Educación Física y sobre la posibilidad de nombrarle una asistente para las lecciones de la Escuela de

Pedagogía.

ARTICULO 49. Se concede permiso por un mes al portero de la Escuela de Pedagogía, quien será sustituido por el mismo término por el Sr. Felix A. Huertas González.

ARTICULO 50. El Representante Estudiantil Sr. Mesías Espinoza solicita del Consejo dirigirse al D.B.O., a la Radio Universitaria, a la Biblioteca y al Teatro Universitario pidiéndoles toda colaboración posible con los planes de trabajo de la Asociación de Estudiantes de Filosofía y Letras.

ARTICULO 51. Se autoriza el pago de ¢240.00 por arcilla comprada por la Facultad de Bellas Artes.

ARTICULO 52. Se acuerda convocar a la Asamblea Universitaria para su sesión ordinaria el sábado 30 de abril a las 14 horas, en la cual según lo acordado, se conocerá el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTICULO 53. El Ing. Baudrit informa que, realizará la investigación que se pidió sobre compra de un autoclave para la Clínica Veterinaria, se llegó a la conclusión de que no fue gestionada por los conductos administrativos reglamentarios. Se acuerda comunicarlo así al Almacén Uribe & Pagés.

ARTICULO 54. El Dr. Morales propone los siguientes nombramientos para los Laboratorios de Microbiología, con base en el estudio de los atestados presentados en el Concurso de antecedentes.

Jefe	Joaquín Bernardo Soto
Subjefe	Fernando Montero Gei
1er auxiliar	Pedro Luis Vieto
3er. auxiliar	Carlos Pérez Sáenz
3er. auxiliar con recargo	José A. Zúñiga Ríos
de portería 2 plazas	Alberto Zúñiga Ríos

El Dr. Morales advierte que el Lic. Soto hizo solicitud únicamente para el puesto de jefe. El Sr. Pedro Luis Vieto solicitó la plaza a jefe o Subjefe, pero haciéndole saber que estará dispuesto a servir el cargo de 1er. auxiliar.

Se vota en secreto sobre los primeros puestos, quedando nombrado Jefe el Sr. Montero Gei, el cual deberá graduarse en Microbiología con condición para mantener su puesto, en los próximos seis meses, y Sub Jefe el Lic. Joaquín Bernardo Soto. Los otros nombramientos se hacen como se proponen.

Se acuerda que los Laboratorios de Microbiología funcionen bajo la directa dependencia del Decano de la Facultad de Ciencias y que sus Jefes deban presentar un inventario de los bienes de su dependencia así como también preparar un reglamento sobre el funcionamiento de la misma.

El auxiliar primero tendrá funciones de Secretario.

ARTICULO 55. A solicitud del Dr. Morales, se suspende el acuerdo de nombramiento del Dr. Rafael A. Cartín como encargado de cátedra en la Facultad de Odontología, enviándole la solicitud de división de la cátedra de Químicas de esa Escuela a consideración de la Comisión de Planes y Programas.

ARTICULO 56. Se rectifican las fechas señaladas como feriado por motivo del congreso Eucarístico que quedan así tarde miércoles 27 y jueves 28 todo el día.

ARTICULO 57. El Dr. Morales deja constando en el acta que el Dr. Esteban López se manifiesta contrario a la idea de separar el material de Anatomía de las Escuelas de Ciencias y de Odontología, tomando en cuenta que está próxima la instalación del Dpto. de Anatomía general para toda la Universidad.

A las doce horas y cinco minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General